



DECRETO N° 743

CHIGUAYANTE

06 MAY 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante providencia N° 1.345 de fecha 14 de abril de 2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a Yoga Krama Ltda., R.U.T. 76.342.963-6, en la dirección de Calle Jaime Eyzaguirre N° 2.851, Lonco Norte, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de Servicios personalizados de meditación y Yoga.

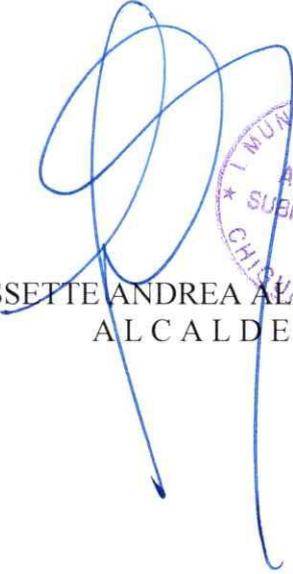
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

LAS/LTS/RDA/RFC/JCHC/mp

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes ✓
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)